

Comisión de Procesos Electorales

Cuarto Informe de Seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

4to Informe

Enero de 2024



Índice

Glosario	1
1. Introducción	2
2. Objetivo del informe	2
3. Antecedentes	2
3.1 Expedición del Reglamento de Elecciones	2
3.2 Plan Integral y Calendarios de Coordinación	2
3.3 Aprobación por la <i>Junta General</i>	2
3.4 Aprobación por el <i>Consejo General</i>	3
3.5 Rotación de la Presidencia de la <i>Comisión</i>	3
3.6 Seguimiento del cumplimiento del <i>Plan Integral y Calendario</i>	4
4. Avance de actividades desarrolladas durante el periodo 01-31 de enero de 2024	4
4.1 Candidaturas	4
4.2 PREP.....	4
4.3 Mecanismos de Coordinación	4
4.4 Documentación y material Electoral	5
4.5 Integración de las Mesas Directivas de Casilla	5
4.6 Integración de órganos desconcentrados	5
4.7 Candidaturas independientes	6
4.8 Actividades relacionadas al <i>Plan Integral y Calendario</i>	7
5. Avance de cumplimiento.....	7
5.1 Actividades modificadas.....	8
5.2 Actividades eliminadas	10
6. Conclusiones	10
Anexo 1.....	12



Glosario

<i>Comisión</i>	Comisión de Procesos Electorales.
<i>Consejo General</i>	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>ClyEE</i>	Coordinación de Informática y Estadística Electoral.
<i>CJ</i>	Coordinación Jurídica.
<i>CPPyF</i>	Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.
<i>DEOE</i>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
<i>DPE</i>	Departamento de Procesos Electorales.
<i>INE</i>	Instituto Nacional Electoral.
<i>Instituto Electoral</i>	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Junta General</i>	Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Ley Electoral</i>	Ley Electoral del Estado de Baja California.
<i>PEL 2023-2024</i>	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
<i>Plan Integral y Calendario</i>	Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
<i>Reglamento Interior</i>	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.



1. Introducción

El presente informe obedece a lo dispuesto en los artículos 33, 36, fracción III, inciso a), 37, 45, fracción III de la *Ley Electoral*; 23, 25 y 31, numeral 1, inciso g), del *Reglamento Interior*, así como al Acuerdo IEEBC/CGE25/2023 por el que se Aprueba el *Plan Integral y Calendario* a propuesta de la *Junta General* de conformidad con su resolutivo Segundo donde se establece que la *Comisión* sea la encargada de dar seguimiento al *Plan Integral y Calendario*; y presente los informes mensuales correspondientes ante el *Consejo General*.

2. Objetivo del informe

El *4to Informe de Seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024* pretende informar a las y los integrantes del *Consejo General* y a la ciudadanía bajacaliforniana las actividades que el *Instituto Electoral* desarrolla en cumplimiento a sus funciones. El informe está compuesto por: introducción, objetivo, antecedentes y avance de actividades a informar, detallando las actividades realizadas en enero de 2024.

3. Antecedentes

3.1 Expedición del Reglamento de Elecciones

En fecha 07 de septiembre de 2016, el *Consejo General* del *INE* aprobó el Acuerdo INE/CG661/2016, mediante el cual se expidió el Reglamento de Elecciones, el cual tiene por objeto regular diversas disposiciones aplicables a los procesos electorales federales y locales en el ámbito de las respectivas competencias tanto de la autoridad nacional como de los Organismos Públicos Locales.

3.2 Plan Integral y Calendarios de Coordinación

En fecha 20 de julio de 2023, el *Consejo General* del *INE* aprobó el Acuerdo INE/CG446/2023, mediante el cual se establece el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación con los Procesos Electorales Concurrentes con el Federal 2023-2024, mediante los cuales establecen las actividades en las que el *INE* y el *Instituto Electoral* deberán trabajar en conjunto para la celebración de elecciones ordinarias, estableciendo el desarrollo de 192 actividades de coordinación interinstitucional.

3.3 Aprobación por la Junta General

En fecha 03 de octubre de 2023, la *Junta General* aprobó el Acuerdo IEEBC/JGE03/2023, por medio del cual se somete a consideración del *Consejo General* el *Plan Integral y Calendario*.



3.4 Aprobación por el *Consejo General*

En fecha 12 de octubre de 2023, el *Consejo General* celebró su 19^{na} Sesión Extraordinaria, en la que aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE25/2023 que, de conformidad con su resolutivo Segundo, dispone como encargo de la *Comisión* dar seguimiento al *Plan Integral y Calendario*.

En cuanto a la integración de la *Comisión*, los cargos respondieron al siguiente orden:

Comisión de Procesos Electorales	
Cargo	Nombre
Presidencia	Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Vocalía	Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez
Vocalía	Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa
Secretaría Técnica	Persona Titular del Departamento de Procesos Electorales

Fuente: Elaborada con información propia.

3.5 Rotación de la Presidencia de la *Comisión*

En fecha 02 de noviembre de 2023, la *Comisión* giró el oficio IEEBC/CPE/114/2023 a la Presidencia mediante el cual se expresa la voluntad de las tres personas integrantes, en nombrar de común acuerdo a la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez como la nueva Presidenta de este Órgano Técnico del *Consejo General*, para quedar conformado de la siguiente forma:

Comisión de Procesos Electorales	
Cargo	Nombre
Presidencia	Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez
Vocalía	Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa
Vocalía	Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Secretaría Técnica	Persona Titular del Departamento de Procesos Electorales

Fuente: Elaborada con información propia.



3.6 Seguimiento del cumplimiento del *Plan Integral y Calendario*

Con el objetivo de llevar un adecuado seguimiento y control de la conclusión o modificación de las actividades que integran el *Plan Integral y Calendario* se rinde este 4to Informe ante el *Consejo General*. El cual aborda 10 actividades, que se detallan a continuación:

4. Avance de actividades desarrolladas durante el periodo 01-31 de enero de 2024

Los apartados siguientes se clasifican de acuerdo a las actividades del *Plan Integral* y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024 y contienen una relación de las actividades que integran cada una de ellas, así como sus denominaciones y la fecha en que se concluye la actividad respectiva.

4.1 Candidaturas

Con fecha 03 de enero la *CPPyF* remitió oficio IEEBC/PPyF/004/2024, relativo a la conclusión de la **actividad número 32**, *Resolución sobre convenios de coalición*, donde detalla que el 02 de enero feneció el plazo para resolver sobre las solicitudes de registro de los convenios de coalición presentados por los partidos políticos. De ahí que, el *Consejo General* durante la trigésima primera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de diciembre resolvió procedente el registro de los convenios de coalición denominados *Sigamos Haciendo Historia en Baja California y Fuerza y Corazón por Baja California*.

En fecha 22 de enero, la *CPPyF* hizo llegar oficio IEEBC/PPyF/0026/2024, respecto a la conclusión de la **actividad número 37**, *Precampaña para Municipios y Diputaciones*, en el cual describe que el 21 de enero venció el plazo para las precampañas al cargo de diputaciones, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos INE/CG349/2023 e IEEBC/CGE25/2023.

4.2 PREP

En fecha 09 de enero la *ClyEE* remitió oficio IEEBC/CIEE/012/2024, precisando la conclusión de la **actividad número 22**, *Aprobación del Proceso Técnico Operativo del PREP*, donde describe que el día 29 de noviembre de 2023, en su 26ª Sesión Extraordinaria, el *Consejo General* aprobó el Acuerdo IEEBC/CGEJ0/2023 relativo al Proceso Técnico Operativo del PREP en el *PEL 2023-2024*.

4.3 Mecanismos de Coordinación

El 15 de enero el *DPE* remitió oficio IEEBC/DPE/0472023 respecto al aviso de conclusión de la **actividad número 16**, *Elaboración de un Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana*, por el cual la JLE del INE y este Instituto Electoral se comprometen a implementar del 29 de enero al 02 de junio de 2024.



4.4 Documentación y material Electoral

Con fecha 15 de enero, el *DPE* remitió oficio IEEBC/DPE/048/2024, donde informa el aviso de conclusión parcial y solicita la modificación de la **actividad número 23**, *Entrega al INE de los archivos con los diseños de la documentación y materiales electorales aprobados*. De dicho documento se desprende, primeramente, que el 10 de enero mediante oficio número IEEBC/SE/0154/2024, signado por el Secretario Ejecutivo de este *Instituto Electoral*, se remitió a la *DEOE*, con atención a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, la liga electrónica del repositorio documental que contiene únicamente los *diseños a color y especificaciones técnicas del material electoral y documentación electoral sin emblemas*.

En segundo lugar, precisó que en lo referente a los *diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas y de Voto Anticipado*, a la fecha no han sido validados por parte de la *DEOE*. Sin embargo, se encuentra en proceso de revisión tal como fue dado a conocer a este *Instituto Electoral* por parte del *INE* por medio del oficio número INE/DEOE/1428/2023.

Por lo anterior, solicitó la modificación del término de la actividad en mención, para estar en condiciones de remitir los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas y de Voto Anticipado, una vez sean aprobados por parte del *Consejo General*.

4.5 Integración de las Mesas Directivas de Casilla

Con fecha 15 de enero el *DPE* remitió oficio IEEBC/DPE/046/2023, donde informa el aviso de conclusión de **actividad número 44**, *Entrega al INE los materiales didácticos de segunda etapa para revisión y validación*, consistentes en los *instructivos para la y el funcionario de casilla básica*; así como el diverso *para la y el funcionario de casilla especial*.

4.6 Integración de órganos desconcentrados

En fecha 09 de febrero de 2024 la *CJ* remitió oficio IEEBC/CJ/071/2024, respecto la conclusión de la **actividad número 34**, donde detalla que el 21 de diciembre de 2023 fue aprobada la convocatoria pública para la integración de los Consejos Distritales por el *Consejo General*. Posteriormente, en fecha 20 de enero de 2024 fue aprobada la prórroga a la convocatoria pública dando plazo hasta el 26 de enero de 2024, concluyendo en esa última fecha el registro de las personas aspirantes.



4.7 Candidaturas independientes

En fecha 22 de enero la *CPPyF* remitió los oficios IEEBC/PPyF/0024/2024 y IEEBC/PPyF/0025/2024, respecto al aviso de conclusión de las **actividades número 31 y 36**, *Plazo para obtener el apoyo de la ciudadanía de las candidaturas independientes para Ayuntamientos y; Plazo para obtener el apoyo de la ciudadanía de las candidaturas independientes para Diputaciones*, respectivamente. Dichos oficios describen que el 21 de enero venció el plazo para la captación del apoyo de la ciudadanía por los aspirantes a candidaturas independientes al cargo de municipales y de diputaciones, de acuerdo a lo dispuesto por los acuerdos INE/CG439/2023 e IEEBC/CGE25/2023.

Con fecha 24 de enero la *CPPyF* hizo llegar oficio IEEBC/PPyF/0031/2024, relativo al aviso de retraso en el cumplimiento de la **actividad número 35**, *Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones*, en el cual detalla que en alcance al aviso de conclusión IEEBC/PPyF/0515/2023, el 21 de diciembre venció el plazo para determinar la procedencia de las manifestaciones de intención presentadas por la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de selección de candidaturas independientes al cargo de Diputaciones. Al respecto, la legislación establece que en caso de que la manifestación se presente el último día para ello y si la autoridad detecta algún error u omisión, le notificará de inmediato al solicitante para que en un plazo de 48 horas subsane los requisitos, situación que se presentó, lo que hizo imposible la conclusión de la actividad en el plazo establecido.

Así las cosas, se emitió un requerimiento con un plazo de 48 horas para subsanar las omisiones detectadas, el cual venció el 23 de diciembre a las 20:05 horas y posterior a dicho momento, habrá de emitirse la resolución sobre procedencia de manifestación de intención.

Dicho esto y en correlación a la misma actividad, en fecha 24 de enero la *CPPyF* hizo llegar oficio IEEBC/PPyF/0032/2024, respecto al aviso de conclusión de la actividad de mérito, en el cual detalla que en alcance al aviso de conclusión IEEBC/PPyF/0515/2023 el 21 de diciembre venció el plazo para determinar la procedencia de las manifestaciones de intención presentadas por la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento de selección de candidaturas independientes al cargo de Diputaciones. Al respecto, se emitieron dos constancias de aspirante a candidatura independiente y dos oficios en los que se tiene por no presentado, por faltante a la documentación que debiera acompañar a su manifestación de intención.



4.8 Actividades relacionadas al *Plan Integral y Calendario*

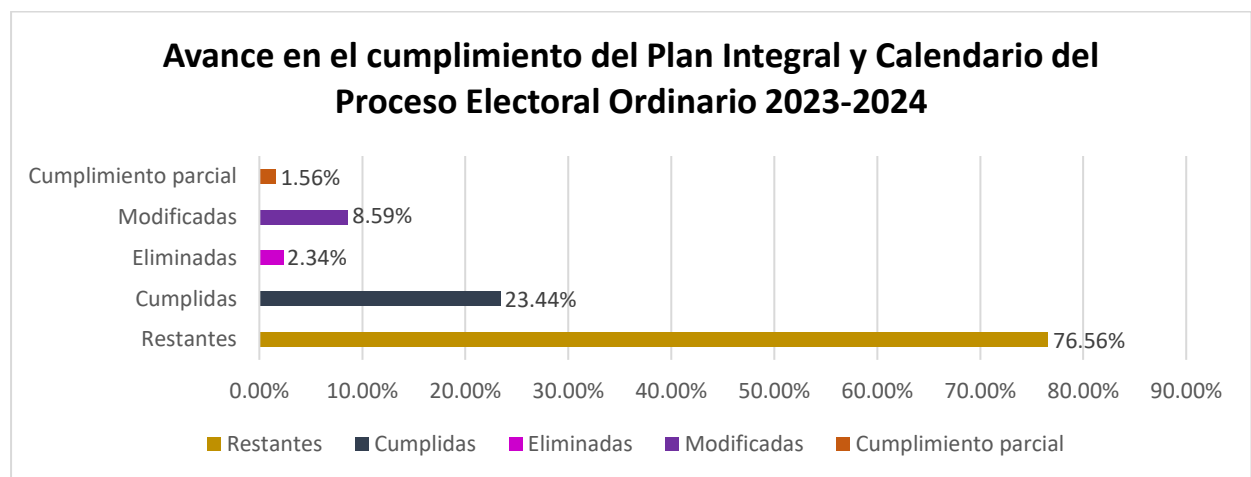
En fecha 22 de enero la, en ese tiempo, Secretaria Ejecutiva en Funciones, remitió oficio IEEBC/SE/0335/2024, el cual a su vez refería al diverso IEEBC/UASI/005/2024 signado por el Titular de la Unidad de Asuntos Indígenas, donde informa quien fungirá como enlace para que alimente con el debido soporte documental las actividades reportadas y, en su caso, haga saber observaciones o complicaciones del uso del Sistema de Seguimiento al *Plan Integral y Calendario* electoral.

5. Avance de cumplimiento

A la fecha del informe, en lo general, de 128 actividades que conforman el *Plan Integral y Calendario*, 30 han sido cumplidas y 2 se han hecho parcialmente (actividades número 18 y 23), dado que la *DEOE* del *INE* no ha realizado observaciones ni validado la documentación con emblemas ni la de Voto Anticipado,¹ lo que representa un 23.43% y 1.56%, respectivamente.

A su vez, han sido eliminadas 3 actividades y modificadas otras 11, cabe aclarar que las últimas no deben ser tomadas en cuenta en la sumatoria de los porcentajes contenidos en la gráfica 1, esto porque serán cumplidas posteriormente. Ejemplo de ello es el avance que representan las actividades 18 y 23, pues a la fecha han sido modificadas y cumplidas parcialmente; así como la 34, que fue modificada y cumplida en su totalidad. Dicho esto, restan por cumplirse 98 actividades de un total de 128. Para mejor comprensión de lo señalado se proporciona la siguiente:

Gráfica 1



Fuente: Elaborada con información propia. La sumatoria de los porcentajes da 112.49%, esto porque las actividades modificadas y las de cumplimiento parcial serán cumplidas posteriormente, así que también se les considera como restantes. No se omite resaltar que a las actividades eliminadas se les asigna un porcentaje solo para efectos informativos, sin embargo, no deben considerarse para la suma total.

¹ Véase <https://drive.google.com/file/d/1KL7UxmNN-sJ0KaExyJIRjm2L246diile/view>



5.1 Actividades modificadas

De las 128 actividades a realizar por este Instituto; 10 han sido modificadas en plazo y 1 en usuario: **actividad número 16**, denominada *Elaboración de un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana*, la modificación consiste en cambiar la fecha de término del 31 de diciembre 2023 al 15 de enero de 2024 de conformidad con la Guía para la elaboración del Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana.

La **actividad número 18**, *Aprobación de la documentación y material electoral*, con fecha de término 31 de diciembre de 2023, su modificación se solicita al 31 de enero de 2024; toda vez que a la fecha de vencimiento del plazo de *INE* para llevar a cabo la revisión y en su caso validación de la documentación y material electoral, únicamente se ha recibido la validación de la documentación sin emblemas y de materiales electorales por parte de la *DEOE* del *INE*, faltando la validación de la documentación electoral con emblemas y la de voto anticipado.

La **actividad número 23**, *Entrega al INE de los archivos con los diseños de la documentación y materiales*, se solicitó la modificación de su fecha de término toda vez que en lo referente a los *diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas y de Voto Anticipado*, no han sido validados por parte de la *DEOE*. Sin embargo, se encuentra en proceso de revisión tal como fue dado a conocer a este *Instituto Electoral* por parte del *INE* por medio del oficio número *INE/DEOE/1428/2023*. Por ello, se modificó la fecha del término de la actividad en mención, del 15 de enero al 15 de febrero de 2024, para estar en condiciones de remitir los *diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas y de Voto Anticipado*, una vez sean aprobados por parte del *Consejo General* de este *Instituto Electoral*.

La **actividad número 24**, *Proceso técnico operativo del sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES”* se modificó su fecha de término, puesto que el *Plan Integral y Calendario* establece que el acuerdo deberá ser aprobado cinco meses antes de la jornada electoral. Entonces, de conservarse el 02 de enero contravendría el plazo determinado por la actividad en comento. Por ello, se determina como fecha de término el 01 de enero del año en curso.

La **actividad número 34**, *Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar como consejera electoral en los CDE*. Fue modificada dado que la fecha establecida no es acorde al precepto normativo, pues el plazo aprobado por el *Consejo General* es del 23 de diciembre de 2023 al 21 de enero de 2024, con el fin de garantizar 30 días naturales para el registro de las personas aspirantes.



Por lo que respecta a la **actividad número 35**, denominada *Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones*, se recibió un aviso de retraso en el cumplimiento, pues si bien es cierto que su fecha de término era el 21 de diciembre de 2023, también lo es que artículo 10, de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes del Estado, contempla que en caso de presentarse la manifestación el último día para ello, y si la autoridad detecta algún error u omisión, notificará de inmediato al solicitante para que en un plazo de 48 horas subsane los requisitos. Dicha hipótesis normativa se actualizó, por lo que se emitió el requerimiento correspondiente con fecha de vencimiento el 23 de diciembre a las 20:05 horas, sin que lo anterior representara una prórroga para que pudieran recibirse más manifestaciones después del 21 de diciembre.

La **actividad número 38**, *Realización de simulacros del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC)*. Se modificó su usuario, debido a que en el portal del Sistema de Seguimiento al *Plan Integral y Calendario Electoral* fue asignado a la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles, por lo que se hizo la asignación a la unidad responsable, la CPPyF.

La **actividad número 54**, *Aprobación de la fecha de inicio de la publicación de la información en el sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES”* se modificó su fecha de término, puesto que el *Plan Integral y Calendario* establece que el acuerdo deberá ser aprobado al menos dos meses antes de la jornada electoral. Entonces, de vencer el 02 de abril contravendría el plazo determinado por la actividad en comento. Por ello, se determina como fecha de término el 01 de abril del año en curso.

La **actividad número 73**, *Recepción de solicitudes de registro para Municipales y Diputaciones*, se solicitó la aclaración a la CPPyF dado que del *Plan Integral y Calendario* se apreciaba una discrepancia entre las fechas pues, en su descripción la actividad establece que las solicitudes de registro se harán entre el 31 de marzo al once de abril, mientras que las columnas de fecha de inicio y término señalan 28 de marzo y 08 de abril de 2024, respectivamente.

Así, mediante oficio IEEBC/PPyF/0040/2024, dicha coordinación aclaró que la descripción de la actividad es una cita textual del artículo 144, fracción II, de la *Ley Electoral*. Sin embargo, por Acuerdo IEEBC/CGE21/2023 se modificaron los plazos correspondientes y se determinó que las solicitudes de registro se harán del 28 de marzo al 08 de abril de 2024.

La **actividad número 85**, *Activación del sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES”* se solicitó la modificación de su fecha de término del 29 de mayo al 02 de junio de 2024 atendiendo al Anexo 24.2 del *Reglamento de Elecciones* que establece en su artículo 13 que las personas integrantes del *Consejo General* deberán tener a su



disposición durante el periodo de publicación, comprendido desde el inicio de las campañas electorales y hasta el día de la Jornada Electoral, toda la información registrada en el sistema.

Adicionalmente, el diverso 25, vincula a este *Instituto Electoral* a difundir continuamente el sistema hasta el día de la Jornada Electoral a través de sus redes sociales institucionales con el fin de que lo conozca el mayor número posible de ciudadanas y ciudadanos, y para potencializar su consulta.

La **actividad número 117** denominada *Aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos*, debido a que la fecha de inicio se señala el 3 de diciembre del 2024, siendo lo correcto: 3 de diciembre de 2023; asimismo, en el caso de la fecha término se incluyó una letra “b” que no forma parte de aquella.

5.2 Actividades eliminadas

La eliminación obedece a los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, donde se establece que el *Instituto Electoral* en este proceso electoral concurrente no generará materiales didácticos para el *INE* en la primera etapa de capacitación electoral; faltando por cumplimiento un total de 98 actividades, representando un 76.56% de las contempladas en el *Plan Integral y Calendario*.

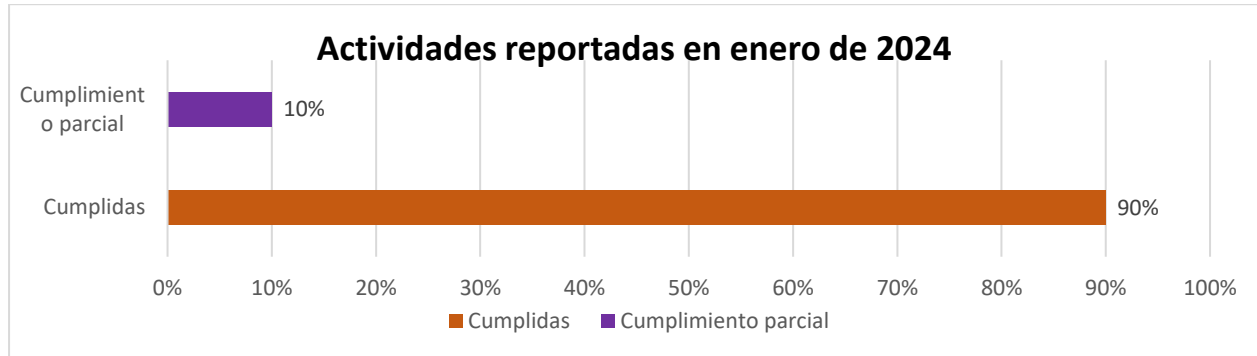
De las 128 actividades a realizar por este Instituto, tres fueron eliminadas, lo que representa un 2.34%, **estás son las de número 20, 21 y 55**, que corresponden a la *Entrega al INE de los materiales didácticos de primera etapa para revisión y validación; Revisión, corrección, verificación y validación de los materiales didácticos de la primera etapa; y Entrega de los materiales impresos de la primera etapa a la Junta Local Ejecutiva.*

6. Conclusiones

De forma muy específica, respecto al avance del periodo informado, se reportan un total de 09 actividades cumplidas y 01, la actividad número 23, se encuentra en cumplimiento parcial, lo que representa un 90% y 10% respectivamente. Tal como se demuestra en la siguiente:



Gráfica 2



Fuente: Elaborada con información propia

Estas actividades representan avance significativo en cumplimiento al *Plan Integral y Calendario*, teniendo ya un total de 30 actividades cumplidas, tomando en consideración que el inicio del *PEL 2023-2024* tuvo lugar el día 03 de diciembre. En cuanto a las actividades modificadas y/o eliminadas, estas acciones han obedecido a terceros, razones por las que no se han cumplido en su totalidad.

Para concluir, se destaca que han continuado los trabajos y capacitaciones para el uso del Sistema de Seguimiento del *Plan Integral y Calendario Electoral*, de este modo las áreas del *Instituto Electoral* podrán dar un mejor seguimiento a las actividades que les competen.

Mexicali, Baja California, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ
PRESIDENTA

C. VERÁ JUÁREZ FIGUEROA
VOCAL

C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA
VOCAL

C. IRIS BERENICE ANGÉLICA LOZANO RIVAS
SECRETARIA TÉCNICA

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Autorizó y validó	IBALR
Elaboró	JAMM



Anexo 1

Actividades desarrolladas a la fecha

No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
1	<p>Revisión, corrección, verificación y validación de materiales de capacitación para las personas observadoras electorales</p> <p><i>El INE entregará al IEEBC los materiales de capacitación para observación electoral, con la finalidad de llevar a cabo de manera conjunta una revisión, corrección, verificación y validación de estos.</i></p>	Art. 112, núm. 3, del RE	12/10/2023	12/10/2023	CUMPLIDA
2	<p>Emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en Candidaturas Independientes.</p> <p><i>El proceso de selección de candidaturas independientes inicia con la Convocatoria que emite el CGE, dirigida a la ciudadanía interesada en postularse como Candidaturas Independientes.</i></p>	Art. 8, fracción I, de la LRCIBC Resolución INE/CG439/2023	12/10/2023	31/10/2023	CUMPLIDA
3	<p>Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención del apoyo ciudadano a la figura de candidaturas independientes.</p> <p><i>Los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano se financiarán con recursos privados de</i></p>	Art. 19 de la LRCIEBC Resolución INE/CG439/2023	12/10/2023	31/10/2023	CUMPLIDA



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
	<i>origen lícito, en los términos de la legislación aplicable, y estarán sujetos al tope de gastos que determine el CGE por el tipo de elección para la que pretenda ser postulado.</i>				
4	Plan de trabajo para el sistema CONOCELES. <i>Aprobación del Plan de trabajo para la implementación del Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" y los procesos asociados. La versión final del plan de trabajo deberá ser remitida, al menos, siete (7) meses antes del día de la jornada electoral.</i>	Art. 11 de los LSCCC	12/10/2023	02/11/2023	CUMPLIDA
5	Aprobación de la integración del COTAPREP. <i>La integración del COTAPREP al menos siete meses antes del día de la jornada electoral, en el que se determinen, por lo menos, los siguientes aspectos: la vigencia del Comité, los miembros que lo integran y su Secretaría Técnica, una síntesis curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que el presente Reglamento norme al respecto</i>	Art. 339, núm. 1, inciso c) y 340, del RE	12/10/2023	02/11/2023	CUMPLIDA
6	Aprobación del financiamiento público para partidos políticos.	Art. 42 y 43, de la LPPBC	12/10/2023	20/11/2023	CUMPLIDA



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
	<i>Los partidos políticos de acuerdo a las disponibilidades presupuestales, recibirán en forma equitativa, financiamiento público para la realización de sus fines.</i>				
7	Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones. <i>Los partidos políticos deberán observar las prohibiciones, limitaciones, modalidades, previstas en la Ley General respecto del financiamiento privado que reciban.</i>	Art. 47 y 48, de la LPPBC	12/10/2023	20/11/2023	CUMPLIDA
8	Aprobación de lineamientos de paridad de género y acciones afirmativas en favor de las juventudes y de Comunidades LGBTITQA+. <i>Los partidos políticos y candidaturas independientes deberán garantizar las reglas para cumplir con la paridad entre los géneros, y en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, en candidaturas a diputaciones y en planillas de candidaturas</i>	Art. 5 de la CPELSBC; 21 y 139, de la LEEBC	12/10/2023	30/11/2023	CUMPLIDA



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
	<i>a municipales en cada Ayuntamiento, tanto propietarias como suplentes.</i>				
9	<p>Aprobación de acción afirmativa en favor de las personas con discapacidad. <i>Los partidos políticos y candidaturas independientes deberán garantizar las reglas para cumplir con la paridad entre los géneros, y en favor de las personas con discapacidad, en candidaturas a diputaciones y en planillas de candidaturas a municipales en cada Ayuntamiento, tanto propietarios como suplentes.</i></p>	Art. 5 de la CPELSBC; 21 y 139, de la LEEBC	12/10/2023	30/11/2023	CUMPLIDA
10	<p>Aprobación de los Lineamientos para garantizar el principio de igualdad sustantiva a las personas pertenecientes a una comunidad Indígena o afromexicana en la postulación de candidaturas. <i>Los partidos políticos o las coaliciones deberán de postular en sus candidaturas a diputaciones, por lo menos dos fórmulas integradas por personas de la comunidad indígena o afromexicana; así como una fórmula en cada una de las planillas de municipales.</i></p>	Art. 7, apartado A, de la CPELSBC; 139, 140 Bis, de la LEEBC	12/10/2023	30/11/2023	CUMPLIDA



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
11	<p>Aprobación de la modalidad de implementación del PREP.</p> <p><i>Para la implementación y operación del PREP, el INE y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP. El documento deberá ser emitido, al menos, seis meses antes del día de la jornada electoral y remitido dentro de los cinco días posteriores.</i></p>	<p>Art. 338, núm. 5, del RE Anexo 13, núm., 33, del RE</p>	12/10/2023	02/12/2023	CUMPLIDA
12	<p>Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a una candidatura independiente para Municipios.</p> <p><i>La ciudadanía que pretenda postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular, deberán hacerlo del conocimiento del IEEBC por escrito, en el formato que éste determine.</i></p>	<p>Art. 9 y 12, de la LRCIEBC Resolución INE/CG439/2023</p>	12/10/2023	07/12/2023	CUMPLIDA
14	<p>Aprobación de topes de gastos de precampaña.</p> <p><i>A más tardar el quince de diciembre del año previo al de la elección, el CGE determinará los montos de los topes de gastos de</i></p>	<p>Art. 125 de la LEEBC</p>	12/10/2023	15/12/2023	CUMPLIDA



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
	<i>precampañas por precandidatura y tipo de elección para la que pretenda ser postulado.</i>				
15	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a una candidatura independiente para Diputaciones. <i>La ciudadanía que pretenda postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular, deberán hacerlo del conocimiento del IEEBC por escrito, en el formato que éste determine.</i>	Art. 9 y 12, de la LRCIEBC Resolución INE/CG439/2023	12/10/2023	21/12/2023	CUMPLIDA
16 ²	Elaboración de un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana. <i>Corresponde a los OPL orientar a la ciudadanía en la Entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.</i>	Arts. 6 y 104, de la LGIPE	12/10/2023	31/12/2023	MODIFICADA CUMPLIDA
18 ³	Aprobación de la documentación y material electoral. <i>Una vez validados por la DEOE los documentos y materiales electorales, y de acuerdo al calendario para el proceso electoral</i>	Art. 160, núm. 1, inciso f), del RE	01/11/2023	31/12/2023	MODIFICADA CUMPLIMIENTO PARCIAL

² Modificada mediante oficio IEEBC/DPE/554/2023 disponible en:
<https://drive.google.com/file/d/100apwx74v0BoaOiRpElq9Z0C9WoHR1YU/view>

³ *Ibidem* IEEBC/DPE/572/2023 disponible en:
https://drive.google.com/file/d/14E1TyAqWq8i6vWZ_ddiGniGzWjvHiKOz/view



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
	<i>local correspondiente, el CGE deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.</i>				
19	Aprobación de los Lineamientos Técnicos sobre las fotografías a color de las candidaturas en las boletas electorales. <i>El Instituto Electoral deberá aprobar los Lineamientos técnicos sobre las fotografías a color de las candidaturas en las boletas para cada una de las elecciones.</i>	Art.190 de la LEEBC	01/11/2023	31/12/2023	CUMPLIDA
20 ⁴	Entrega al INE de los materiales didácticos de primera etapa para revisión y validación. <i>La estrategia de capacitación y asistencia electoral estará conformada por un documento rector y sus respectivos anexos, en donde se establecerán los objetivos específicos de las líneas estratégicas planteadas y los lineamientos a seguir en cada caso.</i>	Art. 104 núm. 1, inciso g), de la LGIPE; 112, núm. 3, del RE	03/11/2023	03/11/2023	ELIMINADA
21 ⁵	Revisión, corrección, verificación y validación de los materiales didácticos de la primera etapa. <i>La estrategia de capacitación y asistencia electoral estará</i>	Art. 58, núm. 1, incisos e), de la LGIPE; 112 núm 3, del RE	03/11/2023	19/12/2023	ELIMINADA

⁴ Eliminada mediante oficio IEEBC/DPE/534/2023 disponible en:
<https://drive.google.com/file/d/1RVYi8gGVI6Uxndpp0Fq9qrTlb9J3unH8/view>

⁵ *Ibidem* IEEBC/DPE/536/2023 disponible en:
<https://drive.google.com/file/d/166nxod8zswQknRLSKgpB5KD4yrfimr3D/view>



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
	<i>conformada por un documento rector y sus respectivos anexos, en donde se establecerán los objetivos específicos de las líneas estratégicas planteadas y los lineamientos a seguir en cada caso.</i>				
22	<p>Aprobación del Proceso Técnico Operativo del PREP. <i>El proceso técnico operativo que deberá contemplar, el rango mínimo y máximo de CATD y, en su caso de ccv, que podrán instalarse y, al menos, las fases de acopio y digitalización de las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP; la captura y verificación de datos; la publicación de datos e imágenes y el empaquetado de las actas destinadas para el PREP, así como, la operación del mecanismo para digitalizar actas desde las casillas.</i></p>	Art. 339, núm 1, inciso d), del RE; Anexo 13, núm 33, del RE	06/11/2023	02/01/2024	CUMPLIDA
23	<p>Entrega al INE de los archivos con los diseños de la documentación y materiales electorales aprobados. <i>Los OPL deberán entregar a la DEOE un reporte único sobre la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales.</i></p>	Art. 160, num 1, inciso g), del RE	26/11/2023	15/01/2024	MODIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARCIAL



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
24	<p>Proceso técnico operativo del sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”</p> <p><i>El acuerdo deberá ser aprobado, al menos, cinco (5) meses antes del día de la jornada electoral</i></p>	Art. 9 y 11, de los LSCCC	01/12/2023	02/01/2024	CUMPLIDA
26	<p>Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral.</p> <p><i>El INE y los OPL emitirán en la sesión inicial del proceso electoral, una convocatoria en la que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación de observación electoral.</i></p>	Art. 186, núm. 1, del RE	03/12/2023	09/12/2023	CUMPLIDA
27	<p>Recepción de convenios de coalición.</p> <p><i>La solicitud de registro del convenio deberá presentarse ante la Presidencia del Consejo del Órgano Superior del OPL y, en su ausencia, ante la Secretaría Ejecutiva, hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas.</i></p>	Art. 92, núm. 1, LGPP; 276, del RE; Resolución INE/CG439/2023	03/12/2023	24/12/2023	CUMPLIDA
30	<p>Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Municipios.</p> <p><i>Hecha la comunicación y recibida la constancia respectiva, las ciudadanas y</i></p>	Art. 9, 10 y 11, de la LRCIEBC Resolución INE/CG439/2023	07/12/2023	07/12/2023	CUMPLIDA



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
	<i>ciudadanos adquirirán la calidad de aspirantes a Candidaturas Independientes del cargo correspondiente.</i>				
31	<p>Plazo para obtener el apoyo de la ciudadanía de las candidaturas independientes para Municipales.</p> <p>La etapa de obtención del apoyo de la ciudadanía, en que las personas aspirantes a una candidatura independiente podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo de la ciudadanía requerido por medios diversos a la radio y televisión, siempre que los mismos no constituyan actos anticipados de campaña.</p>	<p>Art. 12, de la LRCIEBC</p> <p>Resolución INE/CG439/2023</p>	08/12/2023	21/01/2024	CUMPLIDA
32	<p>Resolución sobre convenios de coalición.</p> <p><i>De ser procedente, el convenio de coalición será aprobado por el Órgano Superior de Dirección del OPL a más tardar dentro de los diez días siguientes a la presentación del convenio.</i></p>	Art. 92, núm. 3, de la LGPP; 277, RE	13/12/2023	03/01/2024	CUMPLIDA
33	<p>Convocatoria pública para la integración de los CDE.</p> <p><i>En la tercera semana del mes de diciembre del año anterior al de la elección, emitirá convocatoria pública en la que se establezcan las bases y requisitos para participar garantizando</i></p>	Art. 66, fracción I, de la LEEBC	17/12/2023	23/12/2023	CUMPLIDA



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
	<i>un plazo de treinta días naturales para el registro de personas aspirantes.</i>				
34	<p>Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar como consejera electoral en los CDE.</p> <p><i>En la tercera semana del mes de diciembre del año anterior al de la elección, emitirá convocatoria pública en la que se establezcan las bases y requisitos para participar garantizando un plazo de treinta días naturales para el registro de personas aspirantes.</i></p>	Art. 66, fracción I, de la LEEBC	18/12/2023	17/01/2024	MODIFICACIÓN CUMPLIDA
35	<p>Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones.</p> <p><i>Hecha la comunicación y recibida la constancia respectiva, las ciudadanas y ciudadanos adquirirán la calidad de aspirantes a Candidaturas Independientes del cargo correspondiente.</i></p>	Art. 10 y 11, de la LRCIEBC Resolución INE/CG439/2023	21/12/2023	21/12/2023	CUMPLIDA
36	<p>Plazo para obtener el apoyo de la ciudadanía de las candidaturas independientes para Diputaciones.</p> <p><i>La etapa de obtención del apoyo de la ciudadanía, en que las personas ciudadanas con calidad de aspirantes a Candidaturas Independientes podrán</i></p>	Art. 12, de la LRCIEBC Resolución INE/CG439/2023	22/12/2023	21/01/2024	CUMPLIDA



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
	<i>realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo de la ciudadanía requerido por medios diversos a la radio y televisión, siempre que los mismos no constituyan actos anticipados de campaña.</i>				
37	Período de Precampaña a Municipales y Diputaciones. <i>Corresponde exclusivamente a los partidos políticos autorizar a sus militantes o simpatizantes la realización de actividades proselitistas en busca de su nominación a un puesto de elección popular, de manera previa al evento de postulación o designación de candidaturas.</i>	Art. 113 y 144, fracción II, de la LEEB Resolución INE/CG439/2023	24/12/2023	21/01/2024	CUMPLIDA
38	Realización de simulacros del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC). <i>El IEEBC realizará los ejercicios previos que permitan el adecuado funcionamiento y operatividad del SIREC, a fin de garantizar que los partidos políticos por conducto de sus representaciones y quienes aspiren a participar en la modalidad de candidaturas independientes, realicen los registros de documentos e información a través de la herramienta digital</i>	Art. 144, de la LEEBC	01/01/2024	15/03/2024	MODIFICADA



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
	<i>sobre las personas que vayan a postular a un puesto de elección popular.</i>				
44	Entrega al INE los materiales didácticos de segunda etapa para revisión y validación. <i>La estrategia de capacitación y asistencia electoral estará conformada por un documento rector y sus respectivos anexos, en donde se establecerán los objetivos específicos de las líneas estratégicas planteadas y los lineamientos a seguir en cada caso.</i>	Art. 104. núm 1, inciso g), LGIPE; 112 núm 3, del RE	15/01/2024	08/03/2024	CUMPLIDA
54	Aprobación de la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” <i>El acuerdo deberá ser aprobado, al menos, dos (2) meses antes del día de la jornada electoral.</i>	Art. 9 y 11 de los LSCCC	02/02/2024	02/04/2024	MODIFICADA
55 ⁶	Entrega de los materiales impresos de la primera etapa a la JLE. <i>Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.</i>	Art. 104 núm. 1, inciso g), de la LGIPE; 112, núm 3, del RE	05/02/2024	05/02/2024	ELIMINADA
73	Recepción de solicitudes de registro de candidaturas para	Art. 144, fracc. II, de la LEEBC; y Acuerdo IEEBC/CGE21/2023	28/03/2024	08/04/2024	MODIFICADA

⁶ Ibidem IEEBC/DPE/535/2023 disponible en https://drive.google.com/file/d/1utaFvPwglIVX0dODgBWbur58yoyj1K_r1/view



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
	<p>Municipes y Diputaciones. <i>Para las candidaturas a diputaciones y municipes por ambos principios, que tengan como fin la renovación del Congreso del Estado y los Ayuntamientos, las solicitudes de registro se harán entre el veintiocho de marzo y el ocho de abril.</i></p>				
85	<p>Activación del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles. <i>Habilitar durante el proceso de campaña electoral como una herramienta de acceso a la ciudadanía, para conocer la trayectoria política y profesional, las propuestas, la autoidentificación o autoadscripción a un determinado grupo en situación de vulnerabilidad, entre otra información de relevancia.</i></p>	LSCCC	15/04/2024	29/05/2024	MODIFICADA
117 ⁷	<p>Aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos. <i>Bases generales a fin de consultar sobre votos válidos y votos nulos para que las y los integrantes de los órganos competentes, así como las representaciones</i></p>	Anexo 17, núm. 3, del RE	03/12/2023	28/02/2024	MODIFICADA

⁷ Fue modificada mediante oficio IEEBC/DPE/561/2023 disponible en <https://drive.google.com/drive/folders/1ldhAJTx6kMI1vAbJDi-UHdidwwjpr7mB>



No.	Actividad	Fundamento	Fecha de inicio	Fecha de término	Estatus
	<i>partidistas y en su caso de candidaturas independientes, cuenten con criterios orientadores en la deliberación sobre el sentido de los votos reservados durante los cómputos.</i>				

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: xsKp46PUcbz914CUH//VGJZ26P86t+Ihp7069flvmWE=

